



D. JOSE LLAVATA GASCON, SECRETARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil quince, adoptó el siguiente acuerdo:

3. PRESUPUESTO DE 2016, BASES DE EJECUCIÓN, APROBACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

De la Memoria explicativa suscrita por la Alcaldía se desprende que en cuanto a la situación económica y financiera, pese a la crisis iniciada en 2008, la Corporación ha tratado en sus presupuestos anuales de cumplir con las expectativas generadas y cumpliendo con los objetivos marcados, además de cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria, en todos sus extremos que se ha ido endureciendo con el paso de los años, y que ha hecho gravitar el esfuerzo en las Administraciones locales, sin apenas margen de maniobra. Los resultados económicos de los presupuestos liquidados han sido positivos, si bien los remanentes no han podido utilizarse, hasta el año 2015, en cumplimiento de la cada vez más exigente legislación sobre estabilidad presupuestaria.

El presupuesto aumenta respecto al ejercicio anterior pasando en cifras absolutas de 23.331.255,17 euros a 24.113.006,57 euros. No hay apelación a la financiación externa aun cuando el Ayuntamiento está en parámetros económicos en los que podría hacerlo y baja, una vez más la deuda, situándose por debajo del 50% de los recursos ordinarios del Ayuntamiento. La estructura presupuestaria se adapta a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Consta en el expediente informe de Intervención de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

En cuanto a la plantilla y relación de puestos de trabajo, ha sido negociada en la correspondiente Mesa General de Negociación en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, por mayoría absoluta de votos a favor, 11 PSOE, habiendo votado en contra PP (4), COMPROMIS (3), SI SE PUEDE (2), con la abstención de CIUDADANOS (1), acuerda:

a) Respecto al Presupuesto

UNO. Aprobar, inicialmente, el Presupuesto del Ayuntamiento de Quart de Poblet y sus Bases de ejecución para el ejercicio de 2016, equilibrado en ingresos y gastos en 24.113.006,57 euros, así como la relación nominativa de subvenciones, incluidas en el mismo y el Anexo de Inversiones.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DESCRIPCION

Presupuesto 2015

CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	13.710.000,00
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	250.000,00
CAPITULO 3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS I	2.507.906,86
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.107.099,71
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	221.000,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	267.000,00
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00
	TOTAL INGRESOS	24.113.006,57

PRESUPUESTO DE GASTOS

	DESCRIPCION	Presupuesto 2015
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	8.410.119,49
CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y S	8.543.587,73
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	410.000,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.662.062,80
CAPITULO 5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	50.000,00
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	1.274.358,23
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.190,00
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	1.532.688,32
	TOTAL GASTOS	24.113.006,57

DOS. Exponer al público el presupuesto aprobado, previo anuncio en el *BOP*, por quince (15) días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; considerándose definitivamente aprobado el Presupuesto si durante el citado plazo no se presentara ninguna.

TRES. Insertar, una vez aprobado definitivamente, en el *BOP*, el presupuesto resumido por Capítulos, remitiendo copia a la administración del Estado y a la Generalitat Valenciana simultáneamente a su envío al *BOP*.

CUATRO. La copia del presupuesto definitivamente aprobado y de sus modificaciones estará a disposición del público a efectos informativos hasta la finalización del ejercicio.

b) Respecto a la plantilla y relación de puestos de trabajo para el ejercicio del 2016

UNO. Aprobar la plantilla y la relación de puestos de trabajo para el ejercicio de 2016, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET 2016

FUNCIONARIOS CUERPOS NACIONALES:		Nº plazas
<i>Subescala Secretaría</i>	Categoría Superior	1

<i>Subescala Intervención-Tesorería</i>			
	Intervención	Categoría Superior	1
	Tesorería	Categoría Superior	1
FUNCIONARIOS PROPIOS			
ESCALA ADMÓN. GENERAL:			
<i>Subescala De Gestión</i>	Técnico Medio de Administración General		2
<i>Subescala Administrativa</i>			
	Administrativos		11
	Coordinador del servicio de atención al ciudadano		1
	Inspector de Rentas		1
<i>Subescala Auxiliar</i>			
	Auxiliares Administrativos		36
<i>Subescala Subalterna</i>			
	Ordenanzas		4
	Conserjes	2 Cultura, 4 Colegios y 5 Deportes.	11
ESCALA ADMON. ESPECIAL			
<i>Subescala Técnica</i>			
<i>Clase Técnico Superior</i>	Arquitecto		2
	T. Medio Ambiente		1
	Bibliotecario		1
	Médico		2
	Psicólogo Clínico		1
	Director Sociocultural		1
	Psicólogo		3
	Jefe área Sostenibilidad, Urbanismo, Medio Ambiente y Vías Públicas		1
<i>Clase Técnico Medio</i>	Arquitecto Técnico		3
	Ingeniero Técnico		2



	Técnico Lingüístico	1
	Técnico Sociocultural	1
	Técnico Polivalente	1
	Director de Recursos Humanos	1
	Trabajador Social	4
	Director Deportes	1
	Logopeda	1
	Agente de Desarrollo Local	1
	T.M Servicios Sociales	2
	Informático	1
	Delineante	1
<i>Clase Auxiliares</i>		
	Técnico Auxiliar Biblioteca y Archivo	2
	Inspectores de Consumo	1
<i>Subescala Servicios Especiales</i>		
<i>Clase Policía Local</i>	Intendente Principal	1
	Intendente	1
	Inspector	2
	Oficial	7
	Agente	41
<i>Plazas cometidos especiales</i>		
	Técnico Auxiliar de Instalaciones Culturales	1
<i>Personal de Oficios</i>		
	Coordinador/Encargado vías públicas	1
	Jefe mantenimiento jardines, parques y mobiliario urbano	1
	Oficial Jardinero	2
	Oficial Fontanero	3
	Oficial de mantenimiento	1
	Jefe de mantenimiento vías públicas, instalaciones y equipamientos	1
	Oficial de Obras	1
	Oficial Cerrajero	1
	Oficial Carpintero	1
	Oficial pintor	1
	Oficial Electricista	2



	Oficial Conductor	1
	Operario	8
FUNCIONARIOS EVENTUALES		
	Cordinador Gabinete de Comunicación	1
	Asesores Grupos Políticos equiparados a Gestor Administrativo Polivalente	5
	Gestor Administrativo	1

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2016

N. DE PUESTOS	DENOMINACION	NATURALEZA	GRUPO	COMP. DESTINO Y ESPEC.
	SECRETARIA			
1	SECRETARIO/A	FUNCIONARIO HABILITACION ESTATAL	A1	30/E-1
4	GESTOR/A ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	C1	20A1
1	COORDINADOR/A DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	C1	21B
6	AUXILIAR DE GESTION ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	C2	17A1
4	AUXILIARES DE SERVICIOS	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	AP	14B
1	INSPECTOR/A DE CONSUMO	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	C1	20A
1	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A1/A2	26D
1	TÉCNICO/A LINGÜÍSTICO/A	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A2	24A
1	INFORMATICO/A	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A1/A2	24B



1	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	FUNCIONARIO ADMON.GENERAL	A2	22A
SERVICIOS ECONOMICOS				
1	INTERVENTOR/A	FUNCIONARIO HABILITACION ESTATAL	A1	30/E-1
1	TESORERO/A	FUNCIONARIO HABILITACION ESTATAL	A1	30/E-1
1	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	FUNCIONARIO ADMON.GENERAL	A2	22A
1	INSPECTOR/A DE RENTAS	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	C1	20B
6	GESTOR/A ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	C1	20A1
13	AUXILIAR DE GESTION ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	C2	17A1
OFICINA TECNICA DE URBANISMO				
1	JEFE ÁREA SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y VÍAS PÚBLICAS	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A1	29D
1	GESTOR/A ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	C1	20A1
3	AUXILIAR DE GESTION ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	C2	17A1
2	ARQUITECTO/A	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A1	26C
1	TECNICO/A MEDIO AMBIENTE	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A1/A2	24B
3	ARQUITECTO/A TECNICO	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A2	24B
2	INGENIERO/A TECNICO	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A2	24B
1	DELINEANTE	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	C1	20A
VIAS PUBLICAS				
2	AUXILIAR DE GESTION ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	C2	17A1
1	COORDINADOR/ENCARGADO VÍAS PÚBLICAS	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	C1	21C



1	JEFE/A MANTENIMIENTO VÍAS PÚBLICAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	C1	18B
1	JEFE/A MANTENIMIENTO JARDINES, PARQUES Y MOBILIARIO	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	C1	18B
4	OFICIAL/A MANTENIMIENTO	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	C2	17A1
2	OFICIAL/A ELECTRICISTA	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	C2	17A1
1	OFICIAL/A DE OBRAS	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	C2	17A1
1	OFICIAL/A PINTOR	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	C2	17A1
1	OFICIAL/A CERRAJERO	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	C2	17A1
1	OFICIAL/A CARPINTERO	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	C2	17A1
2	OFICIAL/A JARDINERO (1 provisional en 2ª actividad)	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	C2	17A1
1	OFICIAL/A CONDUCTOR	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	C2	17A1
8	OPERARIO/A	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	AP	14A1
EDUCACION				
1	AUXILIAR DE GESTION ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	C2	17A1
4	AUXILIAR DE CENTRO ESCOLAR	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	AP	14A
3	PSICOLOGO/A	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A1	24A
1	LOGOPEDA	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A2	22A
CULTURA				
1	AUXILIAR DE GESTION ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	C2	17A1
2	AUXILIAR DE SERVICIOS	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	AP	14B
1	DIRECTOR SOCIOCULTURAL	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A1/A2	26B



1	TECNICO AUXILIAR INSTALACIONES CULTURALES	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	CI	20BNF
BIBLIOTECA Y ARCHIVO				
2	AUXILIAR DE GESTION ADMNISTRATIVO	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	C2	17A1
1	BIBLIOTECARIO/A	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A1	24B
2	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA Y ARCHIVO	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	CI	20A
DEPORTES				
2	AUXILIAR DE GESTION ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	C2	17A1
5	AUXILIAR DE SERVICIOS B	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	AP	14BNF
1	DIRECTOR/A DEPORTES	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A1/A2	26B
SERVICIOS SOCIALES				
2	AUXILIAR DE GESTION ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	C2	17A1
1	PSICOLOGO/A COORDINADOR	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A1	26B
4	TRABAJADOR/A SOCIAL	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A2	22AB
2	TECNICO/A MEDIO SERVICIOS SOCIALES	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A2	22AB
JUVENTUD				
1	TECNICO/A SOCIOCULTURAL	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A2	24B
PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
1	TECNICO/A POLIVALENTE	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A1/A2	26B



1	AUXILIAR DE GESTION ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	C2	17A1
IGUALDAD				
1	AUXILIAR DE GESTION ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	C2	17A1
SANIDAD				
1	AUXILIAR DE GESTION ADMINISTRATIVO (SANIDAD Y CONSUMO)	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	C2	17A1
2	TECNICO SANITARIO- MEDICO	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A1	24A
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL				
1	TECNICO/A DE DESARROLLO LOCAL	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A2	24B
POLICIA LOCAL				
1	AUXILIAR DE GESTION ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO ADMON. GENERAL	C2	17A1
1	INTENDENTE PRINCIPAL POLICIA LOCAL	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A1	26B
1	INTENDENTE POLICIA LOCAL	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A2	25BNF 50%
2	INSPECTOR POLICIA LOCAL	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	A2	22BNF
6	OFICIAL POLICIA LOCAL	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	C1	20ANF
1	OFICIAL POLICIA LOCAL SEGUNDA ACTIVIDAD	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	C1	20ANF
35	AGENTE POLICIA LOCAL	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	C1	18ANF
6	AGENTES POLICIA LOCAL 2ª ACTIVIDAD	FUNCIONARIO ADMON. ESPECIAL	C1	18ANF
EVENTUAL				
1	COORDINADOR DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN	FUNCIONARIO EVENTUAL	A2	24A

5	ASESORES EQUIPARADOS A GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE (1 PSOE, 1 PP, 1 COMPROMÍS, 1 SÍ SE PUEDE (50 %), 1 CIUDADANOS (50 %))			
1	GESTOR ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO EVENTUAL	CI	20A
		FUNCIONARIO EVENTUAL	CI	22C

188 **Observaciones:**

Dando cumplimiento a la Ley 31/95 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales artículo 26, se detallan los puestos de trabajo exentos de riesgo para trabajadoras embarazadas en áreas de mayor peligrosidad:
 En la Policía Local:

- Vigilancia de edificios e instalaciones municipales.
- Control puerta principal y control interior del Ayuntamiento.
- Control de cámara.
- Control de llaves y radioteléfono.
- Vigilancia armeros y ronda.
- Mantenimiento de vehículos.
- Informes Ayuntamiento (no conflictivos)
- Objetos perdidos.
- Oficinas en general, apoyo operativo.
- Control y mantenimiento de materiales asignados a la policía local
- y realizar balance trimestral de los mismos.
- Denuncias que no requieran investigación (oficiales).
- Otros de similar características dentro de la P.L.
- Tareas administrativas (inclusive con apoyo de sistemas informáticos).
- Medio ambiente.

En Servicios Generales:

- Los relacionados con tareas administrativas.

DOS. Aprobar el Plan de Ordenación de Personal para 2016 con las siguientes medidas:

1) Amortizar las plazas de

Delineante.
 Ingeniero Superior.
 Auxiliar de servicios (ordenanza).

2) Crear plazas de:

Ingeniero técnico/grado A2.
 Arquitecto técnico / grado A2.
 Trabajador social A2.

3) Reconvertir de:

Oficial conductor en oficial de mantenimiento.

4) Reubicar en la RPT el puesto de Jefe área de sostenibilidad, urbanismo y medio ambiente de Secretaria a Urbanismo.

5) Solicitar la reposición de las plazas vacantes, previo a la aprobación por la Alcaldía, de la Oferta de Empleo Público para 2016, de dos plazas de agente, poniendo de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y acreditarlo ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previamente a la aprobación de la convocatoria de plazas.

6) Que tras la aprobación por la Alcaldía de la OEP de 2016, en relación a las plazas de promoción interna, se amorticen las plazas de origen de los funcionarios o funcionarias que hubieren aprobado, una vez finalizados los correspondientes procesos selectivos.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Quart de Poblet, a tres de diciembre de dos mil quince, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF).



Handwritten signature in black ink.